

notificando a doña Pilar Villatorio Jiménez, certificado de fecha 19 de diciembre de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004 BOJA núm. 150, de 2 de agosto), y de conformidad con lo establecido en el art. 43.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recaída en expediente núm. 2375/10.

Intentada la notificación del Certificado acreditativo del silencio que se indica a doña Pilar Villatorio Jiménez, con DNI 30.501.481, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica que dicho certificado se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 2 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Miguel Ángel Simón Navarrete y doña María Dolores Alcaraz Berenguel resolución por la que se declara la idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo núm. 357/2008/1224-3, de fecha 3 de febrero de 2012. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 20 febrero de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Carlos Valiente Abarca y doña Inmaculada Alonso Montagut, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357/2009/1070-4, a fin de que dentro del citado plazo ratifiquen por escrito su petición de archivo del citado procedimiento. En caso de no comparecer o no ratificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de archivo.

Almería, 20 de febrero de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 10 de febrero de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-1998-04000025-1, referente al menor F.J.O.M., acordó mediante resolución el archivo del procedimiento de desamparo al haber alcanzado el menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco José Oliver Martín al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Emilio Juan Carreño Iglesias y doña Eva M.^a López Flores, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369/2011/545-4, a fin de que